

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

##### SUR DE ESPAÑA

###### Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras del proyecto de construcción de la presa de La Viñuela, 2.ª fase, trasvase margen izquierda, captaciones río Robite, en el término municipal de Arenas de Vélez (Málaga); esta presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arenas de Vélez, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 18 de julio de 1988.—El Presidente.  
11.611-E.

###### Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Finca número 1. Propietario: Don Manuel Pareja Cornejo. Domicilio: Calle Consejo, sin número. Arenas (Málaga). Paraje: Robite. Polígono 2. Parcelas: 66 y 67. Cultivos: Encinas y erial. Linderos: Norte, río Robite; sur, camino; este, parcela 68, y oeste, parcela 65. Superficie afectada por la expropiación: 0,5440 hectáreas.

★

Declaradas de urgencia las obras «Proyecto de construcción de la presa de La Viñuela, 2.ª fase, trasvase margen izquierda, captaciones río Robite, en el término municipal de Sedella (Málaga); esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sedella, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 18 de julio de 1988.—El Presidente.  
11.612-E.

###### Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Finca número 1. Propietario: Don José Ruiz Cubo. Domicilio: Bda. Robite, El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Castillo de Luna. Polígono: 7. Parcelas: 160, 162 y 163. Cultivo: Almendros. Linderos: Norte, parcela 166; sur, parcela 159; este, barranco de los Granados, y oeste, parcelas 164 y 158. Superficie afectada por la expropiación: 0,0800 hectáreas.

Finca número 2. Propietario: Don Antonio García Ruiz. Domicilio: Bda. el Molino, calle Nuza, bloque 7-2.ª derecha. Puerto de la Torre (Málaga). Paraje: Castillo de Luna. Polígono: 7. Parcela: 166. Cultivos: Algarrobos, olivos, almendros y alberca. Linderos: Norte, parcelas 167 y 170; sur, parcelas 165, 164, 162 y 163; este, barranco de los Granados, y oeste, camino. Superficie afectada por la expropiación: 0,0580 hectáreas.

Finca números 3 y 11. Propietario: Esteban González González. Domicilio: Bar El Trapiche, Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga):

Finca número 3. Paraje: Castillo de Luna. Polígono: 7. Parcela: 170. Cultivos: Erial y almendros. Linderos: Norte, carril a Castillo de Luna y parcela 173; sur, parcela 169, 167 y 166; este, arroyo y Bco. de Granados y parcelas 171 y 172, y oeste, carril a Castillo de Luna. Superficie afectada por la expropiación: 0,0960 hectáreas.

Finca número 11. Paraje: Lagar grande. Polígono: 7. Parcela: 230. Cultivos: Erial y almendros. Linderos: Norte, parcela 229; sur, parcela 231; este, parcela 229, y oeste, Bco. de Granados. Superficie afectada por la expropiación: 0,1080 hectáreas. Total superficie afectada por expropiación: 0,2040 hectáreas.

Finca número 4. Propietario: Herederos de don Francisco Ruiz Claros. Domicilio: El Robite, El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Castillo de Luna. Polígono: 7. Parcela: 171. Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, parcela 170; sur, arroyo; este, arroyo y parcela 172, y oeste, arroyo. Superficie afectada por la expropiación: 0,0880 hectáreas.

Finca número 5. Propietaria: Doña Cecilia Ruiz Díaz. Domicilio: Castillo de Luna, El Robite, El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Castillo de Luna. Polígono: 7. Parcela: 172. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcela 170; sur, Bco. de Granados; este, arroyo, y oeste, parcelas 171. Superficie afectada por la expropiación: 0,1600 hectáreas.

Finca número 6. Propietaria: Doña Ana Peláez Díaz. Domicilio: Castillo de Luna, El Robite, El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Castillo de Luna. Polígono: 7. Parcelas: 197 y 198. Cultivos: Olivos, almendros y algarrobos. Linderos: Norte, camino y arroyo; sur, Bco. de Granados; este, Bco. de Granados, y oeste, arroyo. Superficie afectada por la expropiación: 0,5400 hectáreas.

Finca número 7. Propietaria: Doña María Díaz Gómez. Domicilio: Castillo de Luna, El Robite, El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Lagar Grande. Polígono: 7. Parcela: 226. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, arroyo; sur, parcela 227; este, parcela 264, y oeste, barranco Granados. Superficie afectada por la expropiación: 0,0200 hectáreas.

Finca número 8. Propietaria: Doña Filomena Ruiz Peláez. Domicilio: Castillo de Luna, El Robite, El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Castillo de Luna. Polígono: 7. Parcela: 227. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, parcela 226; sur, parcela 228; este, parcela 264, y oeste, Bco. de Granados. Superficie afectada por la expropiación: 0,0600 hectáreas.

Finca número 9. Propietaria: Doña Lourdes Ruiz Fernández. Domicilio: Bda. El Robite, El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Lagar Grande. Polígono: 7. Parcela: 228. Cultivos: Erial y encinas. Linderos: Norte, Bco. de Granados; sur, parcela 263 y arroyo; este, parcelas 227 y 264, y oeste, parcelas 229 y 232. Superficie afectada por la expropiación: 0,0480 hectáreas.

Finca número 10. Propietario: Don Rafael Pareja Campos. Domicilio: Calle San Juan de Dios, 8, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Lagar Grande. Polígono: 7. Parcela: 229. Cultivos: Olivos, encinas y erial. Linderos: Norte, Bco. de Granados; sur, parcela 232; este,

parcela 228, y oeste, parcelas 230 y 231. Superficie afectada por la expropiación: 0,2480 hectáreas.

Finca número 12. Propietario: Don Francisco Ruiz Santiago. Domicilio: Castillo de Luna, El Robite, El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Lagar Grande. Polígono: 7. Parcela: 231. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, parcela 230 y 229; sur, arroyo; este, parcela 229, y oeste, Bco. de Granados. Superficie afectada por la expropiación: 0,0240 hectáreas.

Finca número 13. Propietaria: Doña Antonia Parrado Jiménez. Domicilio: Calle San Juan de Dios, 8, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Lagar Grande. Polígono: 7. Parcela: 262. Cultivos: Erial y algarrobos. Linderos: Norte, camino de Lagar; sur, río Robite (término municipal Arenas); este, parcela 266, y oeste, parcela 261. Superficie afectada por la expropiación: 0,1280 hectáreas.

Finca número 14. Propietario: Don Rafael Pareja Campos. Domicilio: Los Valverde, Arenas (Málaga). Paraje: Lagar Grande. Polígono: 7. Parcela: 266 (parte). Cultivos: Olivos y algarrobos. Linderos: Norte, camino del Lagar; sur, río Robite; este, Manuel Cuadra López, y oeste, parcela 262. Superficie afectada por la expropiación: 0,0760 hectáreas.

Finca número 15. Propietario: Don Manuel Cuadra López. Domicilio: Calle La Loma, sin número, Arenas (Málaga). Paraje: Lagar Grande. Polígono: 7. Parcela: 166 (parte). Cultivos: Erial. Linderos: Norte, Camino del Lagar; sur, río Robite; este, arroyo, y oeste, Rafael Pareja Campos. Superficie afectada por la expropiación: 0,0200 hectáreas.

Finca número 16. Propietario: Don Francisco Bravo Valverde. Domicilio: Calle Gigantes, número 1, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Lagar Grande y Ocaña. Polígono: 7. Parcelas: 267, 292 y 293. Cultivos: Erial, olivos y almendros. Linderos: Norte, Camino del Lagar; sur, río Robite; este, parcelas 294, 295 y río Robite, y oeste, arroyo. Superficie afectada por la expropiación: 0,8640 hectáreas.

★

Declaradas de urgencia las obras «Proyecto de construcción de la presa de La Viñuela, 2.ª fase, Trasvase margen izquierda, Sifón y canal río Salía», en el término municipal de La Viñuela (Málaga); esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Viñuela, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 18 de julio de 1988.—El Presidente.  
11.613-E.

###### Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Fincas números 1 y 6. Propietario: Don Segundo Godoy Fernández. Domicilio: Cjo. La Loma, La Viñuela (Málaga). Paraje: La Loma. Polígono: 6. Parcelas: 131 y 128. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcelas 121, 124 y 126; sur, parcela 132; este, parcela 129, y oeste, antigua vía de ferrocarril. Superficie afectada por la expropiación: 0,6733 hectáreas.

Finca número 2. Propietaria: Doña María Heredia Gómez. Domicilio: T. del Mar. Paraje: La Loma.

Polígono: 6. Parcela: 132. Cultivos: erial y olivar. Linderos: Norte, parcela 131; sur, Cno. y antigua vía ferrocarril; este, camino, y oeste, antigua vía de ferrocarril. Superficie afectada por la expropiación: 0,0673 hectáreas.

Fincas números 3, 13 y 16. Propietario: Don Salvador Ruiz Cañizares. Domicilio: Calle Antequera, La Viñuela (Málaga). Paraje: La Loma. Polígono: 6. Parcelas: 133, 93, 74 y 75. Cultivos: OLivar y naranjos. Linderos: Parcela 133: Norte, parcela 131; sur, parcela 135; este, parcela 134, y oeste, camino. Parcela 93: Norte, parcela 102; sur, parcelas 92 y 90; este, parcela 94, y oeste, parcela 98. Parcelas 74 y 75: Norte, parcela 73 y río; sur, parcela 76; este, río Salía, y oeste, acequia. Superficie afectada por la expropiación: 0,1435 hectáreas.

Finca número 4. Propietario: Herederos de don Fernando Roa Benavides. Domicilio: Cjo. La Aurora, La Viñuela (Málaga). Paraje: La Loma. Polígono: 6. Parcela: 134. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcela 131; sur, parcelas 133, 136 y 137; este, parcelas 131 y 137, y oeste, parcela 133. Superficie afectada por la expropiación: 0,0636 hectáreas.

Fincas números 5 y 18. Propietario: Don Manuel Roa Roa. Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga). Paraje: Los Corralillos. Polígono: 6. Parcelas: 130 y 77. Cultivos: Olivar y naranjos. Linderos: Norte, parcela 131; sur, parcela 141; este, parcela 129, y oeste, parcela 131 (de la parcela 130). Linderos de la parcela 77: Norte, parcela 76; sur, parcelas 78 y 79; este, acequia, y oeste, acequia. Superficie afectada por la expropiación: 0,2130 hectáreas.

Fincas números 7 y 11. Propietario: Herederos de don Rafael Roa Benavides. Domicilio: Calle Antequera, La Viñuela (Málaga). Paraje: La Aurora. Polígono: 6. Parcelas: 129 y 99. Cultivo: Olivar. Linderos: Parcela 129: Norte, parcela 126; sur, parcelas 143 y 144; este, parcelas 101 y 102, y oeste, parcelas 128, 130, 131 y 141. Parcela 99: Norte, parcela 102; sur, parcela 98; este, parcela 98, y oeste, parcela 102. Superficie afectada por la expropiación: 0,2170 hectáreas.

Finca número 8. Propietario: Don Antonio Gómez Cañizares. Domicilio: Calle Nueva, La Viñuela (Málaga). Paraje: La Aurora. Polígono: 6. Parcela: 100. Cultivos: Olivar y viñas. Linderos: Norte, parcela 101; sur, parcelas 145, 85 y 98; este, parcela 98, y oeste, parcela 129. Superficie afectada por la expropiación: 0,0200 hectáreas.

Fincas números 9 y 15. Propietario: Don Francisco González Hidalgo. Domicilio: Calle Virgen de las Angustias, La Viñuela (Málaga). Paraje: La Aurora. Polígono: 6. Parcelas: 101 y 73. Cultivos: Olivar y naranjos. Linderos: Parcela 101: Norte, parcelas 126 y 127; sur, parcela 100; este, parcela 102, y oeste, parcela 129. Linderos de la parcela 73: Norte, parcela 72; sur, parcela 75; este, acequia, y oeste, acequia. Superficie afectada por la expropiación: 0,1945 hectáreas.

Finca número 10. Propietario: Don Alfredo Gómez Gómez. Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga). Paraje: La Aurora. Polígono: 6. Parcela: 102. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcelas 107, 103 y 104; sur, parcelas 98, 99, 93, 94 y 97; este, parcela 99 y acequia, y oeste, parcelas 101, 107 y 127. Superficie afectada por la expropiación: 0,1460 hectáreas.

Finca número 12. Propietario: Don Daniel Roa Alferez. Domicilio: Bda. Los Martínez, La Viñuela (Málaga). Paraje: La Aurora. Polígono: 6. Parcela: 98. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcela 102; sur, parcelas 91 y 85; este, parcela 93, y oeste, parcelas 99 y 100. Superficie afectada por la expropiación: 0,0823 hectáreas.

Fincas números 14 y 17. Propietario: Don Antonio Roa Gallego. Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga). Paraje: La Aurora. Polígono: 6. Parcelas: 94, 97 y 76. Cultivos: Olivar y naranjos. Linderos: Parcelas 94 y 97: Norte, parcela 102; sur, parcelas 96 y 90; este, parcelas 96 y 95 y acequia, y oeste, parcela 93. Linderos parcela 76: Norte, parcela 75; sur, parcela 77; este, acequia, y oeste, acequia. Superficie afectada por la expropiación: 0,3380 hectáreas.

Fincas números 19, 20, 22 y 23-E. Propietario: Don Antonio Gallego Palomo. Domicilio: Loma de San José, La Viñuela (Málaga).

Finca número 19. Parajes: Los Recios y Loma de San José. Polígono: 6. Parcelas: 300, 301 y 302. Cultivos: Naranjos, frutales y olivar. Linderos: Norte, parcela 303 y arroyo; sur, parcelas 286, 285, 284 y arroyo; este, carretera, y oeste, arroyo y río Salía. Superficie afectada por la expropiación: 0,8785 hectáreas.

Finca número 20. Paraje: Loma de S. José. Polígono: 7. Parcela: 46. Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcela XXXV; sur, arroyo; este, parcela 45, y oeste, carretera. Superficie afectada por la expropiación: 0,0360 hectáreas.

Fincas números 22 y 23-E. Parajes: Loma de S. José. Polígono: 7. Parcelas: 43 y XXXV (parte). Cultivo: Olivar y edificaciones. Linderos: Norte, parcela 42; sur, parcelas 44 y 45; este, carretera, parcela 41, y oeste, carretera. Superficie afectada por la expropiación: 0,4920 hectáreas. Superficie total afectada por expropiación: 1,4065 hectáreas.

Fincas números 21 y 23-C. Propietario: Don Hilario Llamas Jiménez. Domicilio: Calle Granada, La Viñuela (Málaga). Paraje: Loma S. José. Polígono: 7. Parcelas: 45 y XXXV (parte). Cultivo: Cereal y edificaciones. Linderos: Norte, parcela 43; sur, arroyo; este, parcela 44, y oeste, parcelas 46 y XXXV. Superficie afectada por la expropiación: 0,2529 hectáreas.

Fincas números 24 y 23-B y D. Propietario: Don Rafael Torres Gallego. Domicilio: Calle Nueva, La Viñuela (Málaga). Paraje: Loma S. José. Polígono: 7. Parcela: 44. Cultivo: Erial con olivos y edificaciones. Linderos: Norte, parcela 43; sur, parcela 47; este, parcela 41, y oeste, parcela 45. Superficie afectada por la expropiación: 0,1760 hectáreas.

Finca número 25. Propietario: Don Juan Gómez Gómez. Domicilio: Los Martínez, La Viñuela (Málaga). Paraje: Loma de S. José. Polígono: 7. Parcela: 47. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcelas 41, 44 y arroyo; sur, carretera; este, arroyo, y oeste, carretera. Superficie afectada por la expropiación: 0,0760 hectáreas.

Finca número 26. Propietario: Don Juan Frías Cabello. Domicilio: Calle Los Vélez, número 2, La Viñuela (Málaga). Paraje: Loma de S. José. Polígono: 7. Parcela: 41. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcela 40; sur, parcela 47; este, arroyo, y oeste, parcelas 42 y 43. Superficie afectada por la expropiación: 0,5420 hectáreas.

Fincas números 27 y 23-A. Propietario: Don Rafael Gómez García. Domicilio: Calle Nueva, La Viñuela (Málaga). Paraje: Loma S. José. Polígono: 7. Parcelas: 40 y XXXV (parte). Cultivo: Olivar y edificaciones. Linderos: Norte, parcela 39; sur, parcela 41; este, camino, y oeste, parcela 38. Superficie afectada por la expropiación: 0,1000 hectáreas.

Finca número 28. Propietaria: Doña Matilde Palomo Gallego. Domicilio: Puente Don Manuel, Los Romanes (Málaga). Paraje: Loma de S. José. Polígono: 7. Parcela: 39. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcela 33; sur, parcela 40; este, camino, y oeste, parcelas 38 y 36. Superficie afectada por la expropiación: 0,0680 hectáreas.

Finca número 29. Propietario: Don Antonio Gómez Gómez. Domicilio: Calle Los Martínez, La Viñuela (Málaga). Paraje: Los Majuelos. Polígono: 7. Parcela: 50. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcelas 53 y 54; sur, parcelas 49 y 48; este, parcelas 55, 58, 60 y arroyo, y oeste, arroyo. Superficie afectada por la expropiación: 0,6960 hectáreas.

Finca número 30. Propietario: Don Antonio Torres Frías. Domicilio: Ayuntamiento de La Viñuela (Málaga). Paraje: Los Majuelos. Polígono: 7. Parcela: 49. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcela 50; sur, parcela 50; este, parcela 50, y oeste, arroyo. Superficie afectada por la expropiación: 0,2320 hectáreas.

Fincas números 31 y 35. Propietaria: Doña María Gallego Palomo. Domicilio: Loma de S. José, La Viñuela (Málaga).

Finca número 31. Paraje: Los Majuelos. Polígono: 7. Parcela: 62 (parte). Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcela 50; sur, parcela 63; este, parcela 62 (parte), y oeste, arroyo. Superficie afectada por la expropiación: 0,0370 hectáreas.

Finca número 35. Paraje: La Franca. Polígono: 7. Parcela: 121. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcela 119; sur, arroyo; este, parcelas 119 y 120, y oeste, arroyo. Superficie afectada por la expropiación: 0,0300 hectáreas. Total superficie afectada por expropiación: 0,0670 hectáreas.

Finca número 32. Propietarios: Extranjeros (antes doña María Gallego Palomo). Domicilio: Ayuntamiento de La Viñuela (Málaga). Paraje: Los Majuelos. Polígono: 7. Parcela: 62 (parte). Cultivo: Erial con olivos. Linderos: Norte, parcelas 58 y 64; sur, parcela 63 y camino; este, camino, y oeste, parcela 62 (parte). Superficie afectada por la expropiación: 0,6870 hectáreas.

Finca número 33. Propietaria: Doña Francisca Serralvo. Domicilio: Ayuntamiento de La Viñuela (Málaga). Paraje: Los Majuelos. Polígono: 7. Parcela: 64. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, parcelas 58 y 67; sur, camino; este, arroyo y camino, y oeste, parcela 62. Superficie afectada por la expropiación: 0,0500 hectáreas.

Finca número 34. Propietarios: Extranjeros. La Franca. Domicilio: Ayuntamiento de La Viñuela (Málaga). Paraje: La Franca. Polígono: 7. Parcela: 122. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, camino; sur, camino; este, arroyo, y camino. Superficie afectada por la expropiación: 0,6960 hectáreas.

Finca número 36. Propietario: Don Antonio Fortes Molina. Domicilio: Calle Virgen de las Angustias, La Viñuela (Málaga). Paraje: La Franca. Polígono: 7. Parcela: 119. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, camino; sur, parcelas 120 y 118; este, parcela 118, y oeste, arroyo y parcela 121. Superficie afectada por la expropiación: 0,2680 hectáreas.

★

Declaradas de urgencia las del obras proyecto de construcción de la presa de La Viñuela, segunda fase, trasvase margen izquierda, captaciones ríos Bermuza, Almachares y Escambreras, en el término municipal de Canillas de Aceituno (Málaga).

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 18 de julio de 1988.-El Presidente, 11.614-E.

*Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la obra: Proyecto de construcción presa de la Viñuela, segunda fase, tranvase margen izquierda, captaciones ríos Bermuza, Almachares y Escambreras, término municipal de Canillas de Aceituno (Málaga)*

Fincas números 1 y 4. Propietario: Don Antonio Llamas García. Domicilio: Río Bermuza, Vélez-Málaga (Málaga).

Finca número 1. Paraje: Lo de Melenas. Polígono: 11. Parcelas: 100 y 88. Cultivos: Erial con olivos. Linderos: Norte, parcelas 99 y 89; sur, parcelas 101 y 87; este, arroyo Cárcamo, y oeste, límite término municipal. Superficie afectada por la expropiación: 0,1040 hectáreas. Superficie afectada por la expropiación: 0,1640 hectáreas.

Finca número 4. Paraje: Lo de Melenas. Polígono: 11. parcela: 6. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, camino; sur, parcela 89; este, arroyo Cárcamo, y oeste, parcelas 4 y 5. Superficie afectada por la expropiación: 0,1040 hectáreas. Superficie total expropiación: 0,2680 hectáreas.

Finca número 2. Propietario: Don Miguel Pérez Ortiz. Domicilio: Río Bermuza, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Lo de Melenas. Polígono: 11. Par-

cela: 99. Cultivo: Erial con olivos. Linderos: Norte, parcela 93; sur, parcela 100; este, barranco, y oeste, término municipal La Viñuela. Superficie afectada por la expropiación: 0,1960 hectáreas.

Finca número 3. Propietario: Don Rafael Ruiz Pascual. Domicilio: Avenida Vivar Téllez, número 36, 4.º, 2, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Lo de Melenas. Polígono: 11. Parcelas: 93, 89 y 92. Cultivos: Olivar, viñedo y ruinas. Linderos: Norte, parcelas 2, 3, 5 y 6; sur, parcelas 99 y 88; este, arroyo Cárcamo y parcela 6, y oeste, barranco y término municipal La Viñuela. Superficie afectada por la expropiación: 0,9080 hectáreas.

Finca número 5. Propietario: Don Miguel Acosta Bueno. Domicilio: Plaza de la Ermita, sin número. Nerja (Málaga). Paraje: El Lagar de Pérez. Polígono: 11. Parcela: 7. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, camino; sur, barranco, este, barranco y oeste, barranco. Superficie afectada por la expropiación: 0,6920 hectáreas.

Finca número 6. Propietario: Don Juan Ruiz Núñez. Domicilio: Río Bermuza, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Río Molino. Polígono: 12. Parcelas: 609 y 562. Cultivos: Huerta y naranjos. Linderos: Norte, camino; sur, río Bermuza; este, parcelas 560 y 561, y oeste, parcelas 610 y 563. Superficie afectada por la expropiación: 0,0240 hectáreas.

Finca número 7 y 9. Propietario: Don Manuel Pérez Muñoz. Domicilio: Río Bermuza, Vélez-Málaga (Málaga).

Finca número 7. Paraje: Río Molino. Polígono: 12. Parcelas: 560 y 561. Cultivos: Naranjos y huerto. Linderos: Norte, camino; sur, río Bermuza; este, río Bermuza, y oeste, parcelas 609 y 562. Superficie afectada por la expropiación: 0,0400 hectáreas.

Finca número 9. Paraje: Huerta de los Giles. Polígono: 12. Parcela: 557 (parte). Cultivos: erial y frutales. Linderos: Norte, Cecilia Pérez Muñoz; sur, parcela 558; este, río Bermuza, y oeste, camino. Superficie afectada por la expropiación: 0,0320 hectáreas.

Total superficie afectada por la expropiación: 0,0720 hectáreas.

Finca número 8. Propietario: Don Diego Luengo. Colono: Don Fernando Ortiz. Domicilio: Río Bermuza, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Huerta de los Giles. Polígono: 12. Parcelas: 558 y 559. Cultivos: Huerta y naranjos. Linderos: Norte, parcela 557 y río Bermuza; sur, camino; este, río Bermuza, y oeste, camino. Superficie afectada por la expropiación: 0,0920 hectáreas.

Finca número 10. Propietaria: Doña Cecilia Pérez Muñoz. Domicilio: Río Bermuza, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Huerta de los Giles. Polígono: 12. Parcela: 557 (parte). Cultivos: Erial y frutales. Linderos: Norte, María Pérez Muñoz; sur, Manuel Pérez Muñoz; este, río Bermuza, y oeste, camino. Superficie afectada por la expropiación: 0,0200 hectáreas.

Finca número 11. Propietaria: Doña María Pérez Muñoz. Domicilio: Río Bermuza, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Huerta de los Giles. Polígono: 12. Parcela: 557 (parte). Cultivos: Huerto, frutales y agrios. Linderos: Norte, parcelas 557 (parte); sur, Cecilia Pérez Muñoz; este, río Bermuza, y oeste, camino y acequia. Superficie afectada por la expropiación: 0,0680 hectáreas.

Finca número 12. Propietario: Don José González López. Domicilio: Río Bermuza, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Hoya de Beneficio. Polígono: 10. Parcela: 21. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, río Bermuza; sur, parcela 22; este, parcela 113, y oeste, parcela 20. Superficie afectada por la expropiación: 0,1360 hectáreas.

Finca número 13. Propietaria: Doña María García Peláez. Domicilio: Río Bermuza, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Hoya de Beneficio. Polígono: 10. Parcelas: 113 y 28. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, parcelas 25, 26 y 27; sur, barranco y camino; este, parcelas 29 y 62 y barranco, y oeste, río Bermuza, parcelas 21 y 22 y barranco. Superficie afectada por la expropiación: 0,1800 hectáreas.

Finca número 14. Propietario: Don Francisco López Ortiz. Domicilio: Río Bermuza, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Río Bermuza. Polígono: 13. Parcelas: 242 y 243. Cultivos: Naranja y olivar. Linderos: Norte, acequia; sur, río Bermuza; este, camino, y

oeste, parcela 241. Superficie afectada por la expropiación: 0,0900 hectáreas.

Finca número 15. Propietario: Don José Alarcón. Domicilio: Canillas de Aceituno (Málaga). Paraje: Río Bermuza. Polígono: 13. Parcela: 241 (parte). Cultivo: Naranjos. Linderos: Norte, parcela 240; sur, río Bermuza y parcela 242; este, Pura y Lola Muñoz García y Antonio Muñoz Muñoz, y oeste, río Bermuza. Superficie afectada por la expropiación: 0,1440 hectáreas.

Finca número 16. Propietaria: Doña Pura Muñoz García. Domicilio: Río Bermuza, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Río Bermuza. Polígono: 13. Parcela: 241 (parte). Cultivo: Naranjos. Linderos: Norte, Lola Muñoz García; sur, parcela 242; este, acequia, y oeste, José Alarcón. Superficie afectada por la expropiación: 0,0480 hectáreas.

Finca número 17. Propietaria: Doña Lola Muñoz García. Domicilio: Río Bermuza, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Río Bermuza. Polígono: 13. Parcela: 241 (parte). Cultivo: Naranjos. Linderos: Norte, Antonio Muñoz Muñoz; sur, Pura Muñoz García; este, acequia, y oeste, José Alarcón. Superficie afectada por la expropiación: 0,0520 hectáreas.

Finca número 18. Propietario: Don Antonio Muñoz Muñoz. Domicilio: Río Bermuza, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Río Bermuza. Polígono: 13. Parcela: 241 (parte). Cultivo: Naranjos. Linderos: Norte, parcela 240; sur, Lola Muñoz García; este, acequia, y oeste, José Alarcón. Superficie afectada por la expropiación: 0,0600 hectáreas.

Finca número 19, 21 y 24. Propietario: Don Antonio Acuña Negrete. Domicilio: Calle Estación, número 11, Canillas de Aceituno (Málaga).

Finca número 19. Paraje: El Almendral. Polígono: 8. Parcelas: 1.532, 1.533 y 1.062. Cultivo: Naranja. Linderos: Norte, barranco; sur, parcela 1.063; este, río Almanchares, y oeste, parcelas 1.061 y 1.060. Superficie afectada por la expropiación: 0,2600 hectáreas.

Finca número 21. Paraje: Loma de los Cubos. Polígono: 8. Parcela: 643. Cultivos: Erial y algarrobos. Linderos: Norte, barranco; sur, acequia; este, río Almanchares, y oeste, acequia. Superficie afectada por la expropiación: 0,1720 hectáreas.

Finca número 24. Paraje: Loma de los Cubos. Polígono: 8. Parcela: 1.507. Cultivos: Naranjos y algarrobos. Linderos: Norte, parcela 620; sur, parcela 1.508 y río Almanchares; este, parcela 620, y oeste, parcela 623. Superficie afectada por la expropiación: 0,4680 hectáreas.

0,0360 hectáreas. Superficie total de la expropiación: 0,4680 hectáreas.

Finca número 20, 28 y 31. Propietario: Don Antonio González Ruiz. Domicilio: Los Capitos, El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga).

Finca número 20. Paraje: Loma de los Cubos. Polígono: 8. Parcelas: 653 y 654. Cultivos: Aguacates y edificaciones. Linderos: Norte, acequia y río Almanchares; sur, barranco; este, río Almanchares, y oeste, parcelas 652 y 648. Superficie afectada por la expropiación: 0,5600 hectáreas.

Finca número 28. Paraje: La Sacristía. Polígono: 8. Parcelas: 824, 825, 1.511 y 1.512. Cultivos: Erial y Almendros. Linderos: Norte, parcelas 788 y 787; sur, parcela 827; este parcelas 781 y 828, y oeste, río Almanchares. Superficie afectada por la expropiación: 0,1040 hectáreas.

Finca número 31. Paraje: La Sacristía. Polígono: 8. Parcela: 786. Cultivo: Aguacates. Linderos: Norte, río Almanchares; sur, río Almanchares y parcela 187; este, acequia, y oeste, río Almanchares. Superficie afectada por la expropiación: 0,0680 hectáreas.

Total superficie afectada por la expropiación: 0,7320 hectáreas.

Finca número 22, 27 y 30. Propietario: Don Manuel González Ruiz. Domicilio: Los Capitos, El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga).

Finca número 22. Paraje: Loma de los Cubos. Polígono: 8. Parcela: 1.509. Cultivo: Naranjos. Linderos: Norte, parcelas 1.508 y 623; sur, barranco; este, río Almanchares, y oeste, parcela 623. Superficie afectada por la expropiación: 0,0880 hectáreas.

Finca número 27. Paraje: La Sacristía. Polígono: 8. Parcela: 827. Cultivos: Erial con almendros y

alméz. Linderos: Norte, parcelas 1.511 y 1.512; sur, acequia y parcela 828; este, parcela 828, y oeste, río Almanchares. Superficie afectada por la expropiación: 0,1080 hectáreas.

Finca número 30. Paraje: La Sacristía. Polígono: 8. Parcelas: 783 y 785. Cultivo: Naranjos. Linderos: Norte, río Almanchares; sur, parcela 788 y acequia; este, parcelas 781 y 782, y oeste, río Almanchares. Superficie afectada por la expropiación: 0,2120 hectáreas.

Superficie total expropiación: 0,4080 hectáreas.

Finca número 23. Propietario: Don José Castañeda Bravo. Domicilio: Pasada Granadillo, El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Loma de los Cubos. Polígono: 8. Parcelas: 623 y 1.508. Cultivo: Naranjos. Linderos: Norte, parcela 622, 620 y 1.507; sur, barranco y parcela 1.509; este, río Almanchares y parcela, y oeste, acequia y parcelas 624 y 625. Superficie afectada por la expropiación: 0,1320 hectáreas.

Finca número 25 y 58. Propietario: Don José Jiménez Pérez. Domicilio: Pasada de Granadilla, El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga).

Finca número 25. Paraje: Loma de los Cubos. Polígono: 8. Parcela: 620. Cultivo: Arboles ribera. Linderos: Norte, parcelas 622 y 647; sur, parcela 1.507; este, barranco, y oeste, parcelas 623 y 1.507. Superficie afectada por la expropiación: 0,1320 hectáreas.

Finca número 58. Paraje: Lomilla. Polígono: 7. Parcela: 452 (parte). Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, María del Carmen Villalobos Pérez; sur, parcela 451; este, camino Robite, y oeste, barranco. Superficie afectada por la expropiación: 0,0300 hectáreas.

Total superficie afectada por la expropiación: 0,1620 hectáreas.

Finca número 26, 33 y 36. Propietario: Don Manuel Torres Pérez. Domicilio: Calle Convento, Canillas de Aceituno (Málaga).

Finca número 26. Paraje: El Atajo. Polígono: 8. Parcelas: 655, 619 y 618. Cultivos: Erial, algarrobos y naranjos. Linderos: Norte, acequia; sur, río Almanchares; este, río Almanchares, y oeste, barranco. Superficie afectada por la expropiación: 0,3040 hectáreas.

Finca número 33. Paraje: La Sacristía. Polígono: 8. Parcela: 781. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, río Almanchares y parcela 780; sur, parcelas 830, 823, y 828; este, parcelas 789, 820 y 821, y oeste, parcelas 783, 782, 788, 824 y 1.511. Superficie afectada por la expropiación: 0,1360 hectáreas.

Finca número 36. Paraje: La Mocaica. Polígono: 8. Parcelas: 877, 892 y 909. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, parcelas 875 y 876 y camino; sur, camino de la Peña del Rey Moro y barranco; este, parcelas 878, 890, 891 y 889, y oeste, parcelas 1.515, 897, 915 y 914. Superficie afectada por la expropiación: 0,4040 hectáreas.

Superficie total expropiación: 0,8440 hectáreas.

Finca número 29. Propietario: Don Salvador González Ruiz. Domicilio: Pasada Granadillos, El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: La Sacristía. Polígono: 8. Parcela: 788. Cultivo: Naranjos. Linderos: Norte, parcelas 782, 783 y 785; sur, parcelas 824 y 825; este, parcela 781, y oeste, acequia. Superficie afectada por la expropiación: 0,1840 hectáreas.

Finca número 32 y 34. Propietario: Don Manuel García Ruiz. Domicilio: Pasada de Granadillos, El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga).

Finca número 32. Paraje: La Sacristía. Polígono: 8. Parcela: 787. Cultivo: Naranjos. Linderos: Norte, parcela 786; sur, río Almanchares; este, acequia, y oeste, río Almanchares. Superficie afectada por la expropiación: 0,0520 hectáreas.

Finca número 34. Paraje: La Sacristía. Polígono: 8. Parcela: 826. Cultivos: Aguacates y naranjos. Linderos: Norte, parcela 825; sur, río Almanchares; este, acequia y parcela 838, y oeste, río Almanchares. Superficie afectada por la expropiación: 0,0200 hectáreas.

Total superficie expropiación: 0,0720 hectáreas.

Finca número 35. Propietario: Don José López Serrano. Domicilio: Calle Plazuela, 30. Encinas Reales (Córdoba). Paraje: La Mocaísa. Polígono: 8. Parcela: 1.515. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, parcelas 871, 872 y 875; sur, barranco Mocaísa; este, parcela 877, y oeste, parcelas 1.516 y acequia. Superficie afectada por la expropiación: 0,5280 hectáreas.

Finca número 37. Propietario: Don Francisco Ramírez Acuña. Domicilio: Plaza de la Constitución, Canillas de Aceituno (Málaga). Paraje: La Mocaísa. Polígono: 8. Parcela: 897. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, barranco Mocaísa; sur, parcelas 909 y 915; este, parcela 909, y oeste, acequia y parcela 904. Superficie afectada por la expropiación: 0,1100 hectáreas.

Finca número 38. Propietario: Don Raimundo Díaz Jiménez. Domicilio: Canillas de Aceituno (Málaga). Paraje: Llano de Mínguez. Polígono: 6. Parcela: 686. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, vereda; sur, barranco; este, parcela 683, y oeste, barranco. Superficie afectada por la expropiación: 0,0200 hectáreas.

Finca número 39. Propietario: Don Antonio Cubo Ocón. Domicilio: Paraje: Llano de Mínguez. Polígono: 6. Parcelas: 683, 682 y 688. Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, vereda; sur, barranco; este, barranco y parcelas 680 y 681, y oeste, barranco y parcela 687. Superficie afectada por la expropiación: 0,1420 hectáreas.

Fincas números 40, 41 y 52. Propietario: Don Manuel García Heredia. Domicilio: Pasada de Granadillo. El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga):

Finca número 40. Paraje: Llano de Mínguez. Polígono: 6. Parcela: 687. Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, parcelas 683; sur, parcelas 683 y 688; este, parcela 683, y oeste, barranco. Superficie afectada por la expropiación: 0,1120 hectáreas.

Finca número 41. Paraje: La Pelegrina. Polígono: 6. Parcela: 704 (parte). Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, barranco; sur, parcela 709; este, barranco y parcela 705, y oeste, José García Heredia. Superficie afectada por la expropiación: 0,2080 hectáreas.

Finca número 52. Paraje: Ruedos del Molino. Polígono: 7. Parcela: 363. Cultivos: Erial y algarrobos. Linderos: Norte, parcelas 362 y 364; sur, barranco; este, barranco, y oeste, parcela 362. Superficie afectada por la expropiación: 0,0200 hectáreas.

Total superficie expropiación: 0,3400 hectáreas.

Finca número 42. Propietario: Don José García Heredia. Domicilio: Pasada del Granadillo. El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: La Pelegrina. Polígono: 6. Parcela 704 (parte). Cultivos: Olivos, higueras y encinas. Linderos: Norte, bco.; sur, parcela 709; este, Manuel García Heredia, y oeste, bco.. Superficie afectada por la expropiación: 0,4600 hectáreas.

Finca número 43. Propietario: Don José García Gámez. Domicilio: Pasada del Granadillo. El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: La Pelegrina. Polígono: 6. Parcela: 709. Cultivos: viñas, higueras y olivos. Linderos: Norte, parcelas 704 y 705; sur, bco.; este, bco.. Parcelas 708 y 706; oeste, bco.. Superficie afectada por la expropiación: 0,1960 hectáreas.

Finca número 44. Propietario: Don Alfredo y don Manuel González Fortes. Domicilio: Pasada Granadillo. El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Llano de Mínguez. Polígono: 6. Parcelas 703 y 742. Cultivos: Almendros y olivos. Linderos: Norte, parcela 702; sur, bco; este, bco, y oeste, bco. Superficie afectada por la expropiación: 0,2960 hectáreas.

Finca número 45. Propietario: Herederos de don Antonio (Alonso) García García. Domicilio: Correspondencia a don José García García. Pasada del Granadillo. El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Llano Mínguez. Polígono: 6. Parcelas: 689 y 690. Cultivos: Almendros y olivos. Linderos: Norte, vereda; sur, bco.; este, bco., y oeste, vereda. Superficie afectada por la expropiación: 0,5040 hectáreas.

Finca número 46. Propietario: don Esteban González González. Domicilio: Pasada del Granadillo. El

Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: La Canera. Polígono: 7. Parcela: 72. Cultivos: Almendros, olivos y viñas. Linderos: Norte: Parcela 70; sur, bco.; este, parcela 71 y bco., y oeste, parcelas 73 y 69. Superficie afectada por la expropiación: 0,2360 hectáreas.

Fincas números 47, 50, 55 y 57. Propietaria: Doña María del Carmen Villalobos Pérez. Domicilio: Bda. El Robite. El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga):

Finca número 47. Paraje: La Canera. Polígono: 7. Parcela: 71. Cultivos: Olivos, almendros y erial. Linderos: Norte, parcela 72; sur, bco.; este, bco., y oeste, parcela 72. Superficie afectada por la expropiación: 0,1840 hectáreas.

Finca número 50. Paraje: Ruedos del Molino. Polígono: 7. Parcela: 360. Cultivos: Chumberas. Linderos: Norte, parcela 359; sur, bco.; este, parcela 361, y oeste, parcela 359. Superficie afectada por la expropiación: 0,0120 hectáreas.

Finca número 55. Paraje: Lomilla Marín. Polígono: 7. Parcela: 454. Cultivos: chumberas. Linderos: Norte, parcela 455; sur, parcela 453; este, camino Robite, y oeste, bco.. Superficie afectada por la expropiación: 0,0440 hectáreas.

Finca número 57. Paraje: Lomilla de Marín. Polígono: 7. Parcela: 452 (parte). Cultivos: Almendros y olivos. Linderos: Norte, parcela 453; sur, José Jiménez Pérez; este, camino Robite, y oeste, barranco. Superficie afectada por la expropiación: 0,0190 hectáreas.

Total superficie expropiación: 0,2590 hectáreas.

Finca número 48. Propietaria: Doña María Cubo García. Domicilio: Pasada Granadillo. El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: La Carrera. Polígono: 7. Parcela: 70. Cultivos: Olivos y viñas. Linderos: Norte, camino a Arenas; sur, parcela 72; este, bco., y oeste, parcela 69. Superficie afectada por la expropiación: 0,1040 hectáreas.

Finca número 49. Propietario: Doña María Pérez Ramos. Domicilio: Bda. El Robite. El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Ruedos del Molino. Polígono: 7. Parcela: 359, 361. Cultivos: Olivos, algarrobos, almendros, chumberas, erial y un pozo. Linderos: Norte, parcela 357 y camino; sur, bco.; este, parcelas 363 y 362, y oeste, parcela 360 y bco.. Superficie afectada por la expropiación: 0,0760 hectáreas.

Finca número 51. Propietario: Don Manuel Ruiz Ruiz. Domicilio: Bda. El Robite. El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Ruedos del Molino. Polígono: 7. Parcela: 362. Cultivos: Olivos y paseros. Linderos: Norte, camino; sur, bco, y parcela 363; este, parcela 364, y oeste, parcela 361. Superficie afectada por la expropiación: 0,0090 hectáreas.

Finca número 53. Propietario: Don Juan Villalobos Pérez. Domicilio: Bda. El Robite. Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Lomilla Marín. Polígono: 7. Parcela: 456. Cultivos: viñas, almendros, olivos, higueras y erial. Linderos: Norte, bco.; sur, parcela 455; este, camino de Robite, y oeste, bco.. Superficie afectada por la expropiación: 0,4120 hectáreas.

Finca número 54. Propietario: Don Antonio Ruiz Fortes. Domicilio: Loma de las Chozas. El Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Lomilla Marín. Polígono: 7. parcela: 451. Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, parcela 456; sur, parcela 454; este, camino Robite, y oeste, bco. Superficie afectada por la expropiación: 0,0360 hectáreas.

Finca número 56. Propietario: Don Enrique Ruiz Cubo. Domicilio: Pasada del Granadillo, el Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Lomilla Marín. Polígono: 7. Parcela: 455. Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, parcela 456; sur, parcela 454; este, este, camino Robite, y oeste, bco. Superficie afectada por la expropiación: 0,1240 hectáreas.

Finca número 59. Propietario: Herederos de don Manuel López Serrano, correspondencia a don Manuel López González. Domicilio: Pasada de Granadillo, el Trapiche, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Lomilla Marín. Polígono: 7. Parcela: 451. Cultivos: Olivos, almendros y erial. Linderos: Norte, bco, y parcela 452; sur, parcela 450; este, camino del Robite, y oeste, bco. Superficie afectada por la expropiación: 0,1600 hectáreas.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección General de Trabajo

#### SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Federación Madrileña de Sindicatos Médicos (FESIME), y cuya modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, en la que se recoge la ampliación del ámbito de actuación territorial de la Entidad, de la Comunidad de Madrid a todo el territorio del Estado español y cambio de denominación por el de: Federación de Sindicatos Médicos (FESIME), siendo los firmantes del acta: Don Federico Colmenero Sáez y don Jesús Fermosel Díaz.

Madrid, 15 de julio de 1988.—El Jefe de Sección.—11.777-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 15 del mes de julio de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Fabricantes de Placas de Matrícula e Identificación de Vehículos de España, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para fabricantes de placas de matrícula e identificación de vehículos de España, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Juan Alvarez Rodríguez, don Rafael Calataud Pertegaz, don José Luis Gómez Herranz y otros.

Madrid, 19 de julio de 1988.—El Jefe de Sección.—11.787-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once treinta y cinco horas del día 15 del mes de julio de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Secretariado Médico y Administrativos de la Salud (AESMAS), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Personal para Secretariado Médico y Administrativos de la Salud, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña Ana Isabel de Arcos Pérez, doña Gloria Fuertes Puebla, doña María Soledad Romo Fernández-Escribano y otros.

Madrid, 19 de julio de 1988.—El Jefe de Sección.—11.788-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 19 del mes de julio de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Cuadros de RENFE (ACRE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para Cuadros de RENFE, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Ángel Villahermoso Franco, don Manuel Fernández Casariego, don Enrique Roques Serradilla y otros.

Madrid, 19 de julio de 1988.—El Jefe de Sección.—11.786-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público

que en este Servicio y a las diez horas del día 15 del mes de julio de 1988, ha sido depositado el acuerdo adoptado por el Consejo Federal de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza del Estado Español (FSIE), en su reunión celebrada el día 11 de junio de 1988, que literalmente dice lo siguiente:

Acuerda: Integrar en la Federación mencionada (FSIE) al Sindicato Independiente de Enseñanza de Jaén (SIE-Jaén) y a la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Andalucía (FSIE-Andalucía), conforme a lo establecido en la petición hecha por dichas organizaciones sindicales mediante los certificados que se adjuntan.

Madrid, 19 de julio de 1988.-El Jefe de la Sección, Emilio Domínguez Angulo.-11.776-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 18 del mes de julio de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Federación Estatal de Banca y Ahorro de Comisiones Obreras (FEBA), y cuya modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, siendo firmante del acta: Don Juan Antonio Candil Martín.

Madrid, 21 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.778-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las ocho treinta horas del día 21 del mes de julio de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación Nacional de Importadores de Bebidas (ANIBE), y cuya modificación consiste en: Cambio de denominación por el de Asociación Española de Importadores de Bebidas, siendo el firmante del acta: Don Nicolás Castejón y Paz Pardo.

Madrid, 22 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.779-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once cinco horas del día 20 del mes de julio de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación Profesional de Funcionarios de Cuerpos Superiores de Comunicaciones, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para funcionarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Alberto Quiroga López, don Antonio María Rivero Cornejo, don Vicente Miralles Mora y otros.

Madrid, 22 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.783-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las diez quince horas del día 21 del mes de julio de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación Nacional de Portadores de Motocicletas, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Emilio Bonjoch Cachaza, don Juan Carlos Rubio Namis y don Fernando Mola Pascual.

Madrid, 22 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.782-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 20 del mes de julio de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación Profesional de Empresarios Harineros, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Raúl Gómez Alcántud, don Juan Caballero Olivera, don Alfonso Montero Sáenz y otros.

Madrid, 22 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.785-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 21 del mes de julio de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación Nacional de Distribuidores de Canon España, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Salvador Martínez Mellado, don José Moreno López, don Manuel Álvarez Lobo y otros.

Madrid, 22 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.784-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 22 del mes de julio de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación Nacional de Empresarios de Loterías y Juegos del Estado, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña Manuela Martín Méndez, don Quirino Balbas Alonso, don Juan Cruz Saiz Martínez-Acitores y otros.

Madrid, 26 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.781-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 27 del mes de julio de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), y cuya modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, siendo los firmantes del acta: Don José María Cuevas Salvador y don Juan Jiménez Aguilar.

Madrid, 27 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-11.780-E.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Farmacia de doña María del Mar Bricio Vicente, expedido el día 29 de noviembre de 1984, Registro Especial de la Sección de Títulos número 1.659, y en el folio 16, número 388 de esta Facultad, se anuncia al público, para que, el que se crea con derecho de reclamar, lo haga en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido el

plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 25 de mayo de 1988.-El Secretario.-10.512-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

#### Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

#### HUESCA

#### Expropiaciones

#### TÉRMINO MUNICIPAL DE SARIÑENA

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 21 de junio de 1988, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Supresión de paso a nivel en la carretera C-1310 de Fraga a Huesca, punto kilométrico 59,880 al 62,230». Clave PN-057-HU, término municipal de Sariñena.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial del municipio de Sariñena (Huesca), los días 17 y 18 de agosto, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos. La relación de aquéllos figura en las listas existentes en el Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio Provincial de Carreteras de la D. G. A. (calle General Las Heras, 6, 22071 Huesca). A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de contribución, pudiendo acompañarse, si lo estimasen oportuno y a su cuenta, de sus Peritos y Notario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 16 al 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para su aplicación, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, este Servicio ha acordado abrir información pública para que, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de esta nota-anuncio, cualquier persona natural o jurídica pueda comparecer ante la Alcaldía del término municipal citado o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la D. G. A. (calle General las Heras, 6, 22071 Huesca), para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan. En ambas oficinas existe un plano de las fincas afectadas por la expropiación.

Huesca, 19 de julio de 1988.-El Jefe del Servicio, P. P., José López Babier.-11.615-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Servicios Territoriales de Economía

#### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F-2.114.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica en localidades sin servicio.

Características principales: Líneas de media tensión a 20 KV de 5.678 metros de longitud, centros de transformación tipo intemperie de 25 KVA de potencia (dos en Gobantes y uno en Betarres), y redes de baja tensión con conductores aislados en haz trenzado.

Presupuesto: 15.113.473 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio, P. S. la Secretaria técnica, Rosario Martín Burgos.—4.046-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F-2.113.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica en localidades sin servicio.

Características principales: Líneas de media tensión aéreas a 20 KV de 3.739 metros de longitud, dos centros de transformación tipo intemperie de 25 KVA, cada uno, y redes de baja tensión con conductores aislados en haz trenzado en Mijada, Zabala y Murta de Losa.

Presupuesto: 11.109.333 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio, P. S. la Secretaria técnica, Rosario Martín Burgos.—4.045-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F-2.115.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Electrificación de la zona nordeste de Espinosa de los Monteros.

Características principales: Líneas aéreas a 20 KV, de 614 metros de longitud, centros de transformación tipo intemperie en Torrejas (25 KVA), Cove (25), Estación (50) y Molino (25) y redes de baja tensión con conductores aislados en haz trenzado en Espinosa de los Monteros.

Presupuesto: 30.362.943 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio, P. S. la Secretaria técnica, Rosario Martín Burgos.—4.047-15.

## PALENCIA

*Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 185 metros de longitud y centro de transformación de intemperie, de 25 KVA, denominado «Pajares», en el término municipal de Palencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

NIE-2.072.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2717/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 7 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.—3.756-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 20 KV, de la E. T. D. «Molederos» a centro de transformación «Grupo Abella», en Palencia. Longitud: 1.810 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

NIE-2.74.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939;

Decreto 2717/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 8 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.—3.758-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Modificación de cruzamientos de líneas aéreas a 20 KV y 44 KV, con la línea RENFE Magaz-Palencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

NIE-2.073.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2717/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 8 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.—3.757-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ULLDECONA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó iniciar expediente para la ejecución efectiva en régimen de monopolio de los servicios funerarios, y, asimismo, la redacción de la Memoria correspondiente, en aplicación del artículo 97.1.c), del Real Decreto-legislativo 781/1986, de 18 de abril, se pone en conocimiento del público que se halla expuesta al público en las oficinas de esta Corporación, la referida Memoria por plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la finalidad de que puedan ser formuladas observaciones por quienes están legitimados para ello.

Ulldecona, 15 de junio de 1988.—El Alcalde, Jaime Antich Balada.—4.982-A.